



TEMA 18

Procesos especiales en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Especial consideración a los procesos matrimoniales y al proceso monitorio. El requerimiento de pago en el procedimiento monitorio. El juicio cambiario.

1. En un proceso de nulidad matrimonial:
 - a) El Ministerio Fiscal será parte en todo caso
 - b) El Ministerio Fiscal será parte solo cuando deba asumir conforme a la Ley, la defensa de alguna de las partes o bien intervinieren menores
 - c) El M. Fiscal solo será parte si hubiere hijos menores o discapacitados
 - d) Solo cuando fuere promotor de la causa.

2. ¿En qué clase de procedimiento es preceptiva la conformidad del Ministerio Fiscal para el desistimiento?
 - a) En los procesos de declaración de prodigalidad
 - b) En los procesos de nulidad matrimonial por minoría de edad
 - c) En los procesos de nulidad matrimonial por error, coacción miedo grave
 - d) En los procesos sobre la capacidad de las personas

3. Los procesos de separación o divorcio:
 - a) Tendrán en todo caso carácter preferente
 - b) Tendrá carácter preferente cuando atendiendo a las circunstancias así lo declare el Tribunal
 - c) Tendrá carácter preferente siempre que alguno de los interesados en el procedimiento sea menor, incapacitado o esté en situación de ausencia legal
 - d) Tendrá carácter preferente cuando las partes lo soliciten

4. En un proceso matrimonial, en el supuesto de que se decida que la vista se celebre a puerta cerrada, la decisión se adoptará mediante:
 - a) Auto
 - b) Providencia
 - c) Decreto
 - d) Diligencia de Ordenación

5. El responsable del centro en el que se hubiere producido el internamiento deberá dar cuenta al tribunal competente:
 - a) Lo antes posible y en todo caso dentro de las 24 horas siguientes a producirse el hecho
 - b) La medida deberá ser ratificada en el plazo máximo de setenta y dos horas desde que el internamiento llegue a conocimiento del Tribunal
 - c) Deberá resolverse el procedimiento en el plazo de 24 horas siguientes a producirse el hecho
 - d) La a y b son correctas



6. Ratificado un internamiento el centro donde se encuentre la persona deberá remitir informes periódicos:
 - a) Mensualmente
 - b) Trimestralmente a no ser que atendidas las circunstancias se señale un plazo inferior
 - c) Semestralmente no pudiendo ser inferior
 - d) Semestralmente a no ser que atendidas las circunstancias se señale un plazo inferior

7. Será tribunal competente para conocer de los procedimiento matrimoniales, salvo que expresamente se disponga otra cosa:
 - a) El último del domicilio conyugal
 - b) El que acuerden las partes en el convenio regulador
 - c) Cuando los cónyuges residan en distintos partidos judiciales será competente el tribunal del domicilio de residencia del demandante
 - d) Si hubiere solicitud de medidas junto al procedimiento principal será siempre competente el del domicilio del demandado

8. En un proceso matrimonial, ¿tienen las partes libre disposición para elegir el tribunal para la tramitación del proceso?
 - a) Se considerarán nulos los acuerdos que se opongán a lo dispuesto en la LEC
 - b) Se considerarán anulables los acuerdos que se opongán a lo dispuesto en la LEC
 - c) Se considerarán válidos se no perjudican a tercero
 - d) Se considerarán válidos si no perjudican a los cónyuges

9. Será competente para el conocimiento de una demanda por separación o divorcio de mutuo acuerdo:
 - a) El Juzgado de Primera Instancia del lugar donde se celebró el matrimonio
 - b) El Juzgado de Primera Instancia del primer domicilio común
 - c) El Juzgado de Primera Instancia del último domicilio común o del domicilio de cualquiera de los solicitantes
 - d) El Juzgado de Primera Instancia del domicilio donde haya nacido el primer hijo del matrimonio

10. En una ejecución de sentencia civil que condene al pago de alimentos regulados por Ley, la cantidad que puede ser embargada del sueldo del ejecutado:
 - a) Será acordará por el Tribunal
 - b) Será acordada por el Letrado de la Administración de Justicia
 - c) Se estará a los límites establecidos en el artº 607 LEC
 - d) No podrá retenerse más de 60 % del salario para una cuantía adicional de hasta el importe equivalente a un cuarto salario mínimo interprofesional

11. En un procedimiento de separación o divorcio el tribunal:
 - a) Deberá oír en todo caso a los hijos menores
 - b) Deberá oír únicamente a los hijos menores de doce años
 - c) Deberá oír en todo caso a los hijos mayores de doce años
 - d) No será necesario oír a los hijos mayores de doce años si no lo solicita el M. Fiscal o el equipo



12. Para formular demanda de medidas provisionales previas a la demanda de separación o divorcio:
- No será preceptiva la intervención de abogado ni procurador
 - Solo será preceptiva la intervención de procurador
 - Solo será preceptiva la intervención de abogado
 - Será preceptiva la intervención de abogado y procurador
13. Presentada demanda de medidas provisionales previas a la demanda de nulidad, separación o divorcio:
- El Tribunal señalará comparecencia que se celebrará en los diez días siguientes
 - Se dará traslado a la parte demandada para que pueda oponerse en el plazo de diez días
 - El Letrado de la Administración de Justicia señalará una comparecencia que se celebrará en los diez días siguientes
 - El Letrado de la Administración de Justicia señalará una comparecencia que se celebrará en los cinco días siguientes
14. Finalizada la comparecencia de medidas provisionales previas a la demanda de divorcio, el tribunal resolverá:
- En el plazo de tres días mediante auto contra el que no se dará recurso alguno
 - En el plazo de tres días mediante auto contra el que cabrá recurso de revisión
 - En el plazo de cinco días mediante auto contra el que no cabrá recurso alguno
 - En el plazo de cinco días mediante auto contra el que cabrá recurso de apelación
15. Las medidas provisionales adoptadas previas a una demanda de separación o divorcio subsistirán:
- Si no son recurridas por cualquiera de las partes hasta la presentación de la demanda de separación o divorcio
 - Si no son recurridas por cualquier de las partes o por el M. Fiscal, en defensa de los intereses de los menores hasta la presentación de la demanda de separación o divorcio
 - Si dentro de los 30 días siguientes a su adopción se presenta demanda de separación o divorcio
 - Si dentro de los 20 días siguiente a su adopción se presenta demanda de separación o divorcio
16. En un proceso de familia, contra el auto que modifique unas medidas provisionales previamente acordadas:
- No cabrá recurso alguno
 - Cabrá recurso de reposición
 - Cabrá recurso de revisión
 - Cabrá recurso de apelación



17. Concedida la separación o divorcio, si la sentencia no aprobase en todo o en parte el convenio regulador propuesto:
- Se concederá a las partes un plazo de diez días para proponer un nuevo convenio
 - Se concederá a las partes un plazo de diez días para proponer un nuevo convenio relativo a los puntos que no hayan sido aprobados por el tribunal
 - Las partes dispondrán de veinte días para interponer recurso de apelación
 - Las partes dispondrán de diez días para interponer recurso de apelación
18. Contra la sentencia que apruebe en su totalidad la propuesta de convenio:
- Podrá interponerse recurso de apelación
 - Sólo podrá ser recurrida por las partes en interés de los hijos menores o incapacitados
 - Solo podrá ser recurrida por el M. Fiscal en interés de los hijos menores o incapacitados
 - No cabrá recurso alguno
19. Es competente para resolver el procedimiento de divorcio de mutuo acuerdo cuando no existan hijos menores de edad:
- El juez mediante auto
 - El Juez mediante Sentencia
 - El Letrado de la Administración de Justicia mediante Decreto en el plazo de cinco días desde la ratificación
 - El Letrado de la Administración de Justicia mediante inmediatamente después de la ratificación dictará decreto
20. En las demandas en solicitud de la eficacia civil de las resoluciones dictadas por los tribunales eclesiásticos sobre nulidad del matrimonio canónico o las decisiones pontificias sobre matrimonio rato y no consumado, si no se pidiera la adopción o modificación de medidas:
- El tribunal emplazará al otro cónyuge y resolverá por medio de auto lo que resulte procedente
 - El Tribunal emplazará al otro cónyuge y al M. Fiscal y resolverá por medio de auto lo que proceda
 - El Tribunal emplazará al otro cónyuge y al M. Fiscal y resolverá por medio de sentencia lo que proceda
 - El Tribunal emplazará al M. Fiscal con carácter previo y resolverá por medio de auto lo que proceda
21. Frente a la resolución que el Juzgado adopte en relación a la autorización o ratificación de ingreso de un menor en un centro de protección:
- No cabrá recurso alguno
 - Cabrá recurso de reposición previo al de apelación con efectos suspensivos
 - Cabrá recurso de apelación que no tendrá efectos suspensivos
 - Cabrá recurso de apelación que tendrá efectos suspensivos mientras no sea firme la misma



22. el supuesto de internamiento de un menor en centro especializado, por este se deberá emitir informes periódicos:
- Mensualmente
 - Trimestralmente
 - Semestralmente
 - Anualmente
23. En el supuesto de intervención de una herencia, el administrador rendirá cuenta justificada:
- En los plazos de que el Tribunal señala, sin que en ningún caso pueda exceder de un año
 - En todo caso anualmente
 - Anualmente, pudiendo prorrogarse el plazo a solicitud del administrador en supuestos excepcionales
 - En todo caso semestralmente, pudiéndose prorrogar por otros seis meses más a solicitud del administrador
24. En relación al administrador designado en una intervención hereditaria, no es cierto que:
- Tenga derecho a una retribución sobre el producto líquido de la venta de frutos y otros bienes
 - Pueda enajenar bienes en todo caso
 - Pueda enajenar bienes que sean de difícil conservación
 - El tribunal a propuesta del administrador pueda decretar mediante providencia la venta de bienes
25. Presentada solicitud de formación de inventario:
- El Tribunal señalará día y hora para que tenga lugar una comparecencia
 - El Letrado de la Administración de Justicia citará a los cónyuges en un plazo máximo de diez días para proceder a la formación del mismo
 - El Letrado de la Administración de Justicia dará traslado a la parte contraria para que en el plazo de diez días pueda efectuar alegaciones
 - Efectuada alegaciones por las partes se señalará día y hora para la comparecencia que tendrá lugar en los diez días siguientes
26. Para la petición inicial del procedimiento monitorio:
- Será preciso valerse de abogado y procurador si fuere persona jurídica
 - No será preciso valerse de abogado ni procurador en ningún caso
 - Será preciso valerse de abogado y procurador si la cuantía fuere superior a dos mil euros
 - Deberá de presentar necesariamente la correspondiente demanda debidamente fundamentada
27. Efectuado el requerimiento al demandado en un proceso monitorio:
- Dispondrá de diez días para oponerse si no estuviera conforme
 - Dispondrá de veinte días para poder oponerse, debiendo valerse en todo caso de abogado y procurador
 - Dispondrá de veinte días para poder oponer
 - Si no se opusiere dentro del plazo de veinte días se dictará auto despacho ejecución



28. Contra la denegación del despacho de ejecución en un proceso de Juicio Cambiario cabrá:

- a) Recurso de reposición
- b) Recurso de apelación, debiéndose dar traslado a todas las partes
- c) Recurso de apelación sustanciándose la apelación solo con el acreedor
- d) Recurso directo de revisión

29. ¿De qué plazo dispone el ejecutado para oponerse al requerimiento de pago efectuado en un juicio Cambiario?

- a) 10 días desde la notificación
- b) 10 días empezando a contar desde el siguiente a la notificación
- c) 20 días desde la notificación
- d) 5 días desde la notificación

30. Existiendo oposición en un procedimiento de Juicio Cambiario, este se resolverá:

- a) Por medio de auto en el plazo de cinco días
- b) Por medio de auto en el plazo de diez días
- c) Por medio de sentencia en el plazo de diez días
- d) Por medio de sentencia en el plazo de cinco días

Preparadores
de oposiciones